

en sustitución del General de Brigada Angel Urbano Matos Félix,,
E. N.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 135o de la Independencia y 115 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3454, que integra la Delegación de la República Dominicana a la XVIII Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3454

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Quedan designados para integrar la Delegación de la República Dominicana a la XVIII Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía a Historia a celebrarse en México del 15 al 21 del julio de 1978, los señores Ing. José Joaquín Hungría Morel, Presidente de la Sección Nacional y Representante Nacional ante la Comisión Cartográfica y ante el Consejo Directivo del IPGH, y Dr. Frank Moya Pons, Representante Nacional ante la Comisión de Historia IPGH.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1150 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3455, que concede la naturalización dominicana a los esposos Elías Jorge Albainy y Yamile Khoury de Albainy.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3455

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo los esposos Elías Jorge Albainy y Yamile Khoury de Albainy, ambos de nacionalidad libanesa, mayores de edad, comerciante y de quehaceres domésticos, titulares de las Cédulas de Identificación Personal Nos. 379 y 215, Series 55, respectivamente, domiciliados y residentes en la Avenida México No. 123, de esta ciudad, por medio de la cual solicitan les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a los esposos Elías Jorge Albainy y Yamile Khoury de Albainy, de las generales arriba indicadas.

— Art. 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturaliza-